GOBIERNO DE CALDAS	**NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-110 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 12/12/2022

Manizales, 16 de junio de 2026

Profesional Universitario
JORGE ANDRÉS PULGARÍN GIRALDO
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

En calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente proceso contractual:

Contratista:	MUNICIPIO DE MARULANDA
Cedula o Nit:	**890801146-3**
Objeto:	"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARULANDA Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA OVINA DEL MUNICIPIO*."
Plazo:	La duración del convenio desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución, hasta el día dieciocho (18) de diciembre de 2026.
Valor:	**CIENTO DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($112.168.785)**
Modalidad de selección del contratista	"CONVENIOS DE ASOCIACIÒN".

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
JORGE ANDRES PULGARIN GIRALDO	75.072.677	Profesional Especializado grado 05	Desarrollo Rural

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Atentamente,

Firma:
MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Firma
JORGE ANDRES PULGARIN GIRALDO
Supervisor designado

Nota: *Este documento deberá hacer parte integra del: (Expediente en Fisico y Plataforma Secop).*

Elaboró: Bertha Lucía Murillo Cardona. Abogada contratista. SADR